

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

# DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



# LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:		
MT-DGDTUS-DIU-0794-2025	0442		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA D. VI. MIENTO		
14 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGO TO P 2020		

	in Karl tyrterinen	DATOS DEL PRO	PIETARIO Y/O ARRENDAD	OOR:	0		
NOMBRE:		AMALAD S. DE R.L. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:		"NO APLICA"					
		DA	ATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:					CLAVE CAT	TASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD		MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.		
	PROCEDENCIA;			costo:			
PROCEDERCIA		LICENUL DE ANUNCI			. 1		
**************************************			TOTAL:				
(A.1)	•	And the A	ES DEL ANUNA AUTORIA	ZADO:		<u> </u>	
1, ANUNCIO D	1. ANUNCIO DENOMINATIVO MENSAJE: "PROMOCIONAL"						
TIPO:	ALTO:	LARGO	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
TAPIAL	4.50 METRO (S) DE	UNDO METRO (S.	0.13 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
A STATE OF THE STA	To the August 1997 And the			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		10109 AR	
	1 8 AGO: 2025	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:				- '	
SELL	O DE TESORER MUN A	Tales	IDOS VA	FOLIOS DE PALIZAS	DEPAGO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
A SLAD S		DIREC	OION DE CÚMPRIM PACA		DE DESARRO LO DE TULUM Q. NZO BERNAPE MIRANDA L DE DESARROLLO TER	DLLO BLE ROO MIRANDA	
PROPIETAL DY	/O AT RENDADOR	TULUM OU DIRECTOR DE 2024	INTANA ROO IMAGENURBANA 1-2027	DIRECTOR GENERA	RAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCE, L'UO TO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DI. COLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

LBMM/BCG/JEJE/C

\*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ROJA

1 DE 2

### ANTECEDENTES:

### DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

## CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICIT O DE LÍCENCIA Y DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECTÓN DE VAGEN UTANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PARAJE URBANO DE MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIÓN S QUE A ES SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO, O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN MISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE IN ELLA SE DA TRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETA DA AÑADIE E, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, LOS ARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VIA PUBLICA, ASÍ CON CEN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERA A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENTA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO UNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL 1800, SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANTO Y NEGRO N. 805.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODI CAR LA DENS SAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA UALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y ÉNICIA E QUE COPLESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE CONTINUA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CURRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIONE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE UTÁNCIA, N PER DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.